



VAUPÉS
¡Juntos Podemos!
#GestiónTrabajoProgreso

GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
NIT. 84500021-0



**EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES**

CERTIFICA QUE:

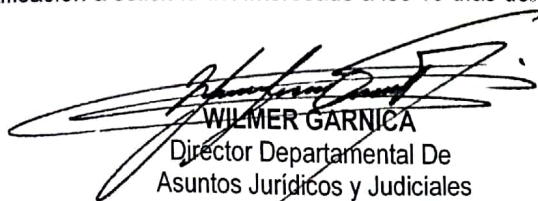
La señora **LORENA RODRÍGUEZ SALAZAR** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.052.398.205** de la ciudad de Duitama Boyacá, prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 016 de 2022 al **DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**, entidad estatal identificada con NIT No. 84500021-0, en la **SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, con fecha de inicio del 15 de enero de 2022 y fecha de terminación 30 de diciembre de 2022.

Que el objeto contractual corresponde a la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS."** con ingresos mensuales a razón de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS \$ 5.147.064, por un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 58.848.098) y un plazo de ejecución ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS.

Actividades específicas

- 1- Mantener al día los PQRSF's que sean del conocimiento, a través del sistema SAC, u otro que sea implementado. Esta obligación, será requisito sinequa non para el pago de la cuenta de cobro parcial y final.
- 2- Coadyuvar en los procesos y procedimientos jurídicos, administrativos y contractuales a cargo de la secretaria de educación departamental.
- 3- Coadyuvar en la contestación de acciones constitucionales en contra de la secretaria de educación departamental.
- 4- Coadyuvar en la contestación de requerimientos ante órganos y autoridades administrativas y de control a cargo de la secretaria de educación departamental.
- 5- Apoyar jurídicamente en la estructuración, proyección y/o revisión, desde la etapa previa-precontractual, de los procesos, procedimientos y actuaciones administrativas que para tal efecto deba llevar o lleve la Secretaría de Educación Departamental, respecto de los procesos contractuales que para tal efecto inicie o pretenda iniciar, en cualquier objeto, cuantía, modalidad o tipo contractual, y demás procedimientos y actuaciones que se requieran adelantar en la etapa poscontractual.
- 6- Los de más que tenga relación con el objeto del contrato y actividades específicas que sean determinadas por el Supervisor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de enero de 2023.


WILMER GARNICA
Director Departamental De
Asuntos Jurídicos y Judiciales